

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE. C. VIANNEY ALHELI RODRÍGUEZ HINOJOSA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

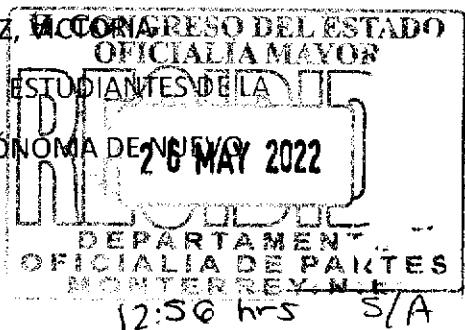
INICIADO EN SESIÓN: 31 de mayo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

PROMOVENTE: CC. VIANNEY ALHELI RODRIGUEZ HINOJOSA, NOEL EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, FLOR DIANEY RIOS AGUILLO, MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE ORTEGA PEREZ, JENNIFER ANAHÍ RODRIGUEZ BAUTISTA. ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DEL DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.



DIRIGIDO A: La presidenta del congreso Ivonne Liliana Álvarez García

ASUNTO RELACIONADO: REFORMA A LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.- Los suscritos ciudadanos integrantes de la **"facultad de derecho y criminología de la universidad autónoma de nuevo león"** en ejercicio del derecho establecido en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante esta Soberanía a promover INICIATIVA CIUDADANA de reforma a la LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN con la adición de un nuevo artículo a esta.

Exposición de motivos:

Nuestra idea de la adición del nuevo artículo surge a partir de una ley italiana llamada **"LEY CONTRA EL DERROCHE DE ALIMENTOS Y A FAVOR DE SU DONACIÓN PARA FINES SOCIALES"**. Al realizar una observación a la LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACION ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON no existe en esta regulación hacia los restaurantes, desperdiando así una gran cantidad de alimento que pudiese ser aprovechado, no previniendo la hambruna y con esto viéndose la paz ciudadana afectada.

El estado no puede quedarse atrás en esta cuestión ya que es una problemática con la que llevamos tiempo luchando, y crea inseguridad en los ciudadanos debido a que lleva a los grupos vulnerables **GENERALMENTE SIN HOGAR** a cometer faltas administrativas o delitos con el fin de obtener efectivo para poder alimentarse.

De conformidad a lo antes expuesto, quienes suscriben el presente documento proponen la aprobación del siguiente proyecto de:

ADICION:

ARTICULO 36: Los restaurantes o negocios de comida preparada tendrán prohibido el desperdicio de alimentos, dichos establecimientos deberán contactarse con los bancos de alimentos, y con la secretaría de desarrollo social a fin de firmar convenios de colaboración para el manejo y custodia de los alimentos donados.

POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA:

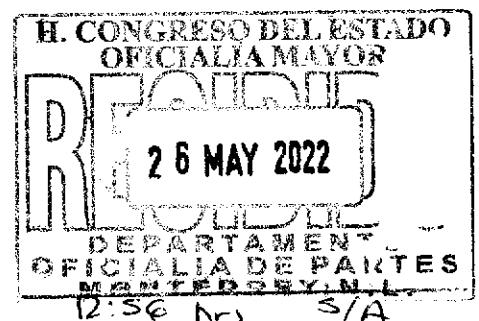
VIANNEY ALHELI RODRIGUEZ HINOJOSA

FLOR DIANEY RIOS AGUILLO

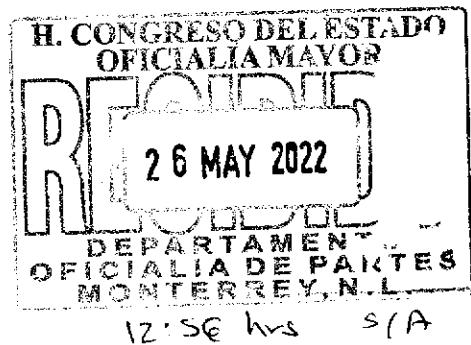
VICTORIA GUADALUPE ORTEGA PEREZ

NOEL EDUARDO HERNANDEZ

MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ



JENNIFER ANAHÍ RODRIGUEZ BAUTISTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA DE PARTES

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: www.hcnl.gob.mx o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Agosto 2021

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Núm. Ext.

Núm. Int.

Colonia:

Municipio:

Teléfono(s)

Estado:

C.P.

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

C:

Si autorizo

No autorizo

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO